



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Seis (6) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030021993-00655

En atención a la solicitud presentada y, comoquiera, que no se encontró registro alguno del proceso Ejecutivo iniciado por **CARLOS FRANCISCO PRARRAGA** contra **MARÍA STELLA ACUÑA PARADA**, que se adelantó en este juzgado y en el que se decretó la medida cautelar de embargo, el cual actualmente pesa sobre el vehículo de placas **ELF-688**, se **DISPONE:**

PRIMERO: Por secretaría fíjese el aviso de que trata el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso por el término de veinte días.

SEGUNDO: Cumplido el plazo anterior ingrese el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

TERCERO: Comuníquese lo pertinente al peticionario.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
38 hoy 9 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario